



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: martes, 23 de Diciembre de 2025

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA Y SERVICIOS DE CABANILLAS DEL CAMPO, S.A. (SUVICASA)

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

Por Decreto de Gerencia número 2025-0005, de fecha 19 de diciembre de 2025, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de la Empresa Municipal de Suelo, Vivienda y Servicios de Cabanillas del Campo, S.A. (SUVICASA), correspondiente al ejercicio 2025, en ejecución del Plan de Ordenación de Recursos Humanos de la entidad, aprobado por la Junta General en sesión de 30 de enero de 2025.

La presente Oferta de Empleo Público se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 y concordantes del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el ejercicio 2025, en cuanto a las reglas de articulación de la oferta de empleo público y de la tasa de reposición de efectivos aplicables a las sociedades mercantiles públicas.

En esta Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos de carácter estructural que no pueden ser atendidas con los medios personales actuales, identificadas en los Anexos II y III del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, y que se corresponden con plazas de personal laboral dotadas presupuestariamente en la plantilla aprobada por la Junta General, a canalizar mediante tasa de reposición específica y mediante ampliación de plantilla que no computa a efectos de tasa de reposición ordinaria ni específica.

El total de plazas ofertadas asciende a quince plazas de personal laboral, de las cuales catorce se adscriben al cupo general y una se reserva para su cobertura por



personas con discapacidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la normativa vigente sobre derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

La ejecución de la Oferta de Empleo Público se llevará a cabo mediante las correspondientes convocatorias, que serán objeto de publicación en los diarios oficiales y demás medios procedentes, garantizando en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como las previsiones de la normativa en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La resolución íntegra de aprobación de la Oferta de Empleo Público, junto con la relación detallada de plazas, se encuentra disponible en la sede electrónica de SUVICASA (<https://suvicasa.sedelectronica.es>), sin perjuicio de su consulta en el expediente administrativo.

Cabanillas del Campo, 19 de diciembre de 2025. La Gerente, Juana de las Mercedes de Haro Moreno.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: aa0812233a1e85d199c0ebeb2f4675cb70b68a9